



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá**

Tocancipá, junio seis (06) del año dos mil veintidós (2022).

*Prueba Anticipada 2021-00015*

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y la solicitud de señalar nueva fecha realizada por el convocante, el **Despacho DISPONE:**

1. Señalar nueva fecha para llevar a cabo la presente prueba anticipada - interrogatorio de parte – que absolverán los señores **OMAR YEZID MONROY GUERRERO** y **FREDY ALEXANDER MONROY GUERRERO**; el día **2 de agosto de 2022 la hora de las 9:00 a.m. y 9:30 a.m.** respectivamente, en los términos señalados en auto del 6 de diciembre de 2021.

La audiencia se realizará de manera virtualmente, el enlace será enviado al correo electrónico de las partes y sus apoderados con antelación superior a una hora y se realizará por las plataformas Zoom o Microsoft Teams o la que se encuentre disponible.

2. Se requiere a la parte actora, para que adelante las gestiones tenientes a notificar a la parte convocada en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P., con no menos de 5 días de anticipación a la celebración de la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

**JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR**

*Juez*

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO  
No. 0016 de JUNIO 07 de 2022, a las 8:00 a. m.

Secretaria,

SIN FIRMA ART. 9º DEC 806/20  
YENNY MARCELA LEON MESA